



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Septiembre de 2.018.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0062/2018, caratulado "Contrato Locación Servicios Profesionales, Dra. Julieta Antonella RIVEROS".

El Acta N° 028/2018.

El Contrato T.C.M. N° 004/2018.

La Resolución TCM N° 136/2018

La Resolución TCM N° 142/2018.

**Considerando:**

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9824 de fecha 05/09/2018, ingresa la Factura C N° 0001 – 00000006 de Julieta Antonella RIVEROS, DNI 37.431.626, respecto del servicio de asesoramiento letrado, correspondiente a proporcional del mes de Agosto, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal por un monto de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100).

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la Dra. Julieta Antonella RIVEROS, ha prestado sus servicios de conformidad con el mencionado contrato.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel Fernández no suscribe la presente, de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 142/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura C N° 0001 – 00000006, de la Dra. Julieta Antonella RIVEROS, D.N.I. 37.431.626, por el servicio de asesoramiento letrado prestado durante el mes de Agosto de 2018 de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100).

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestaria 03.04.03 por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 150/2018.**

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal